

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30865** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 741/2015, con el número de identificación general (NIG): 2807900220150193700, por Auto de 25.09.2015 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Pasymol, S.L., con CIF B-80285695, y con domicilio en calle Albala, 15, 1.º, 28037 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Francisco Javier Cabrera Molina. Profesión: abogado

Vecino de Madrid, con domicilio en calle Ayala, 27, 4.º izq., 28001 Madrid.  
Teléfono: 91 78 19 624.

Email: [administracion@alabasabogados.es](mailto:administracion@alabasabogados.es)

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150043207-1